



En quarto.

SELLO QVARTO, VNALVA  
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO  
CIENTOS OCHO Y OCHOCE  
TOS NVEVE.

257

Don al Sr. D. Juan VII.  
Año 1810 y 1811



*D<sup>a</sup> Margarita del Villar y Colmenares ante  
V. S. en la me forma de derecho parezco y digo:  
Que años pasados fallecio en esta Ciudad D<sup>a</sup> Jose  
fa de Colmenares mi Madre baxo de disposicion  
testamentaria otorgada por ante el Escribano  
M<sup>r</sup> Jose Pasqual Marques cuyos testigos pa  
saron por su fallecimiento a el oficio del Ex<sup>o</sup>.  
Cabildo conforme a la Ley.*



*En dicho testamento se me nombro de  
Albacea por la expresada mi Madre: y nece  
sitando testimonio de el para ciertos y vos  
a V. pido y suplico se sirva mandar que por el Es  
cribano Teniente del mayor del Ex<sup>o</sup>mo Cabildo  
se me franquee desde luego en publica forma  
y manera que haga fe en papel del sello  
H<sup>o</sup> por mi indigencia notoria que a mayor  
abundamiento furo en toda forma de  
D<sup>a</sup> Margarita Villar &*

CA-AD 3  
CAS 12  
DOC 1188  
F 1



Como lo pide con Citacion de masa  
y Mayo 25 de 1811

Salazar

Pis seydo, y firmado por el Sr. D. Antonio de Salazar,  
y Munatones, Alc. Ordin. de esta Ciudad  
y su Jurisdiccion por su mag. en el dia de  
su fecha

Ansemid

Jose Maria de la Pora  
C. not. de Sr. May. de este m. C. de

En el mismo dia de la fecha del Dec. anterior cite  
para lo que remanda en el alr. Sr. D. D. Ygn.  
de Orue, y Munatones, Regido perpetuo de esta  
Ciudad, y Sindico Procurador Genl en ella  
en su persona dix fee

Pora